

CONTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Jueza, teniéndose que dentro del asunto acumulación de los procesos de liquidación de la sociedad patrimonial Rad. 2021-00260-00 y 2022-00046-00, se surtió los trámites procesales normados, se procederá a fijar fecha de audiencia de inventarios y avalúos. Sírvase proveer.

Igualmente, se deja constancia:

INFORME CARGA LABORAL DEL 11 DE ENERO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023:

*Para conocimiento del peticionario, considero pertinente informarle la congestión que presenta el juzgado lo que impide cumplir a cabalidad los términos establecidos en el Código General del Proceso, dejó constancia que del **11 DE ENERO AL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023**, han ingresado 492 demandas, lo que indica que se recibe un promedio que supera las 60 demandas cada mes, las que se reparten en cinco servidores judiciales que tienen función asignada para sustanciar. Además, a partir 11 de enero han ingresado al correo electrónico 4049 correos, para un promedio mensual de 675 correos y como se establece en el libro digital "SEGUIMIENTO MEMORIALES", ingresaron hasta el 22 de septiembre 5255 memoriales para resolver, con un promedio cada mes que asciende a 656 memoriales, los que se reparten entre los servidores judiciales que tienen asignado su trámite.*

Esto aunado al hecho que de lunes a viernes se realizan audiencias virtuales o presenciales, y que se inició el proceso de revisión de PROCESOS DE INTERDICCIÓN JUDICIAL y que están contabilizados a partir de las sentencias dictadas en el año 2009 en un total de 169 procesos, y en trámite posterior procesos de alimentos están contabilizados 159 procesos. Sin embargo, el juzgado Primero de Familia seguirá trabajando a pesar de la congestión que presenta, por obtener la mayor eficacia y todos los días se busca evitar que por los apoderados judiciales se incoen VIGILANCIAS JUDICIALES ADMINISTRATIVAS y ACCIONES DE TUTELA, por cuanto esto aumenta la congestión que se tiene e interrumpe el trabajo programado, para efectos de dar contestación a los requerimientos.

Santiago de Cali, 03 de octubre de 2023.

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Santiago de Cali, cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Auto N.º:	2248
Radicado:	76001311001-2021-00260-00 Y 76001311001-2022-00046-00
Proceso:	LIQUIDACION SOCIEDAD PATRMONIAL
Solicitantes:	MARIA DEL CONSUELO CORREA TANGARIFE
Demandado:	JOSÉ ALIRIO LOAIZA VERA
Tema y subtemas:	CONVOCA A AUDIENCIA DE INVENTARIOS Y AVALUOS

Efectuadas las publicaciones ordenadas en auto interlocutorio No. 1.496 del 21 de junio de 2022, en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y que el señor JOSÉ ALIRIO LOAIZA VERA contestó la demanda, dentro del asunto 2021-00260-00 y la señora MARIA DEL CONSUELO CORREA TANGARIFE, guardó silencio dentro del asunto 2022-00046-00, se procede a señalar fecha para la diligencia de inventario y avalúos, que se ceñirá al trámite previsto en el artículo 501 del Código General del Proceso.

2

A la audiencia concurrirán los interesados, quienes deberán presentar el inventario, en el que indicarán el valor que asigne a los bienes que conforman el activo de la sociedad patrimonial, al igual que el pasivo que afecte a la sociedad patrimonial, caso en el cual será aprobado.

Aprobado el inventario y avalúo, en la misma audiencia se decretará la partición y/o adjudicación y se reconocerá al partidor que los interesados hayan designado. Si no lo designaren, o no reuniere los requisitos, la Jueza lo designará de la Lista de Auxiliares de la Justicia.

La audiencia se realizará de manera virtual, debiendo SUMINISTRAR dentro del término de cinco (5) días, a partir de la notificación de esta providencia, las direcciones de correo electrónico de todos los interesados reconocidos para la conexión, como los números de sus teléfonos celulares.

Y por último se ordenará a las partes, diligenciar la encuesta Recolección de Datos para Audiencia, cuyo enlace se pondrá a disposición en la parte resolutive de esta providencia.

Por lo anotado, EL JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SANTIAGO DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

RESUELVE:

PRIMERO: SEÑALAR el día **9 de NOVIEMBRE de 2023**, a las **2.30 P.M.**, para la diligencia de inventarios y avalúos, cuyo trámite se ceñirá a lo regulado en el artículo 501 Código General del Proceso, la que se realizará de manera virtual.

SEGUNDO: Los interesados deberán elaborar el inventario, indicando la identificación de los bienes y sus respectivos avalúos, los que deberán estar ajustado a lo reglado en el numeral 6º del artículo 489 del Código General del Proceso. Al inventario, se deberá acompañar los documentos debidamente actualizados, que acreditan la titularidad de los bienes en cabeza de las partes (certificados de tradición, factura o certificado catastral en donde figure el avalúo), cuyas copias deberán ser allegados a través del correo del Juzgado, cinco (5) días, antes de la fecha señalada (j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co).

TERCERO: Aprobado el inventario y avalúo, en la misma audiencia se decretará la partición y se reconocerá al partidador que los interesados hayan designado. Si no lo designare, o no reuniere los requisitos, la Jueza lo designará de la Lista de Auxiliares de la Justicia.

CUARTO: REQUERIR a los interesados reconocidos en este trámite que deberán suministrar al correo electrónico j01fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co, dentro de los cinco (5) días subsiguiente a la notificación de esta providencia, la dirección de correo electrónico y numero de celular en donde las partes y demás requeridos, tendrán la conexión para la realización de la audiencia virtual.

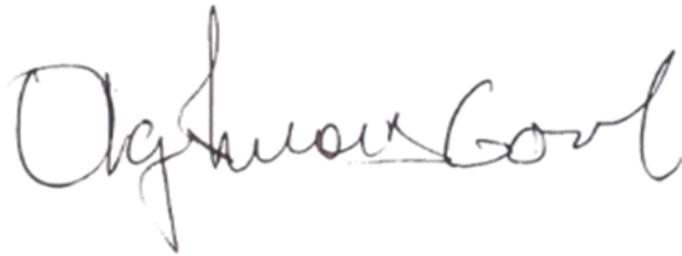
QUINTO: ADVERTIR a los interesados y a los apoderados, que los escritos, inclusive las excusas, sustituciones de poder y documentos que requieran ser presentados y ser apreciados en la audiencia, deberán ser allegados al correo institucional del Juzgado, mediante formato de PDF, identificando la radicación, el nombre de las partes y naturaleza del proceso, dentro de los cinco (5) anteriores a la diligencia.

SEXTO: ORDENAR, a las partes diligenciar la encuesta de Recolección de Datos para Audiencia que se ubica en el siguiente enlace:

https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFZizohick9FtVGpJQBGT_aPmFUNjFUWkRWMUo0WUczTEITVEZCRk1SQVdKNy4u

NOTIFÍQUESE,

La Juez,



OLGA LUCIA GONZÁLEZ

(APL)

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARIA
ESTADO No. 161
EN LA FECHA 06 DE OCTUBRE DE 2023 NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M. La <i>secretaria</i> ,  LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN

4